MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH –PERU

PALACIO MUNICIPAL – PLAZA DE ARMAS S/N – TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO Nº 116-2009-MPC
Casma, 27 de Noviembre del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo Nº 1355-09, seguido por Don WILLIAN EMILIO SEPERAK BERNUY, mediante el cual solicita Titulo de Propiedad del lote Nº 5, Mz 14, Sector Centro o Medio, Zona Central del Programa de Vivienda Balneario Tortugas; y

CONSIDERANDO:

Que, Don WILLIAN EMILIO SEPERAK BERNUY, viene solicitando la Titulación del Lote Nº 5, Mz 14, Sector Centro o Medio, Zona Central del Programa de Vivienda Balneario Tortugas;

Que, previo a los Informes Técnicos favorables por parte de la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, la recurrente ha procedido con efectuar la cancelación total por Concepto de Valorización del Lote de Terreno antes indicado por la suma de s/. 5,755.00 Nuevos Soles a través de la Nota de Ingreso Nº 132818 de fecha 11 de Noviembre del 2009;

Que, el Lote Nº 5, Mz 14, Sector Centro o Medio, Zona Central del Programa de Vivienda Balneario Tortugas, se encuentra dentro del Plano de Trazado y Lotización e inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), con Código de Predio Nº P09093119, a favor de la Municipalidad Provincial de Casma, Uso: VIVIENDA, Estado: PARTIDA ACTIVA, con un área de 250.70 m2;

Que, el Concejo Municipal ha revisado los actuados correspondientes, no existiendo observación alguna que impida la continuación del trámite, por haber cumplido con los requisitos exigidos por el TUPA;

Estando al voto UNÁNIME del Pleno del Concejo y con las facultades que otorga el Artículo 39º de la Ley Nº 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de Adjudicación en Venta Bajo la modalidad de Adjudicación Directa del Lote Nº 5, Mz 14, Sector Centro o Medio, Zona Central del Programa de Vivienda Balneario Tortugas, con un área de 50.70 m^2, a favor de Don **WILLIAN EMILIO SEPERAK BERNUY** y Doña **MARIA JESUS CAHUAS BELTRAN**, en consecuencia se encarga a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural proseguir con el trámite de Titulación, previa Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Michael Enzo Daniel Rosales Perez
ALCALDE